



Expediente: 126/23-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/05/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 126/23-I1



H20442470384

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. 126/23-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ 119.270; en concepto de planilla de actualización por honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ 51.862,21. Secretaria.-29/05/2024.-

CONCEPCION, 29 de Mayo de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario y la conformidad prestada por el letrado QUESSA FERNANDO DAVID, a la planilla de actualización practicada por el cuerpo de contadores .-

II.- Al pedido de embargo, téngase presente.-

II.- Agréguese informe bancario, constancia de CBU y de AFIP , LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfierase la suma de \$42.320.-(se abona la suma de \$ 46.000.- por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales(\$ 46.000 - \$ 3.680 = \$ 42.320) que se encuentra depositada en la cuenta N° 560809557129301 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 460809525837027, CBU N° 2850608740095258370278, del Banco Macro S.A, Suc. N° 608, Concepción Plaza,titular QUESSA FERNANDO DAVID, M.P N° 2298 D.N.I. N° 36870568, CUIT N° 20368705684, en concepto de pago de planilla de deuda por honorarios; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Asimismo se transfiere a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán la suma de \$8.280 (\$ 4.600 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 3.680 correspondiente al 8% a cargo del letrado Quessa Fernando David).-

III- Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado **RODRIGUEZ LUIS ALBERTO**, **DNI N° 31.543.264**, como empleado del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, hasta cubrir la suma de \$ **72.008,79** importe correspondiente a saldo de planilla, con más la suma de \$ **21.602** calculada para acrecidas. A sus efectos ofíciase al mencionado empleador, a fin de que por intermedio de quién corresponda tome nota de la medida de Embargo ordenada, haciéndose constar que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la Ley vigente y ser depositadas en el BANCO MACRO (Sucursal Concepción) en la cuenta judicial N° 560809557129301 CBU N° 2850608750095571293015 a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y, que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada. Asimismo deberá informar desde cuando comenzará a hacerse efectiva la medida y si existen embargos anteriores, el nombre del Juicio y Juzgado interviniente. En caso de que el destinatario carezca de Casillero Digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.-AA

Actuación firmada en fecha 29/05/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.